# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834507** 

#### **EXTRACTO**

Pablo Antonio Rodriguez Donoso, Abogado, Notario Público Suplente del Titular don Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario Público de la Primera Notaria de Buin, Aníbal Pinto 269, Local 5, certifico que por escritura hoy ante mí: doña CAROLINA BEATRIZ NUÑEZ FRANCHIONI, Argentina, soltera, médico cirujano oftalmólogo, cédula nacional de identidad número 21.404.354-8, domiciliada en Padre Hurtado número cuatro mil seiscientos treinta y cinco, parcela letra C número tres, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago; constituyó sociedad por acciones denominada "BSB Clínica Estética y Antiaging SpA", nombre de fantasía de BSB Estética SpA. Duración: Indefinido. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna de Santiago, ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto Social: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, en especial, aunque no exclusivamente del área estética, dermatológica y oftalmológica, sea a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos privados, fiscales o semifiscales, el Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional y cualquier otro relacionado; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las más diversas especialidades de la medicina, niños o adultos; incluidas en el objeto social las actividades de profesionales de paramédicos y otros profesionales auxiliares de la medicina; la asesoría técnica, capacitación, docencia y formación de personas en las más diversas áreas de la medicina, dirigidas a profesionales del área, funcionarios paramédicos, personal auxiliar y asistente u otros; incluido el desarrollo de estudios, proyectos, consultorías y demás que sean necesarios. b) La prestación de servicios profesionales sobre estética integral, cuidado personal y belleza; incluido los servicios de centro de spa, depilaciones corporales, masajes, cosmetología y en general la prestación de servicios de que satisfacen las necesidades de arreglo personal y estética; pudiendo para el desarrollo del giro, tomar en arriendo, concesión o comprar establecimientos o inmuebles necesarios para ello y explotarlos con dichos fines; c) La asesoría técnica, capacitación y formación de personas en las más diversas áreas vinculadas al giro social y la medicina, en particular a profesionales de la medicina y en general personal auxiliar y asistente de la medicina; incluido el desarrollo de estudios, proyectos y demás que sean necesarios; d) La Importación, exportación, compra, venta, almacenamiento, distribución, y en general comercialización de artículos, artefactos, e insumos médicos vinculados al autocuidado y la nutrición de pacientes, como son artefactos y equipos de medición de glucosa, estéticos, medidores de presión, suplementos dietéticos, alimenticios y vitaminicos, y en general productos e insumos vinculados al rubro de la medicina dermatología, estética y nutricional, así como también otros productos e insumos necesarios para la atención de pacientes e implementación de consultas médicas; e) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y suministro de toda clase de medicamentos, sustancias químicas, productos farmacéuticos, de cuidado e higiene personal, cosméticos, de estética y antienvejecimiento, perfumería, productos homeopáticos, naturales, vitaminas y de veterinaria; insumos hospitalarios, suplementos alimenticios, así como mercaderías en general, y la prestación de todo tipo de servicios farmacéuticos, médicos y de enfermería, y en particular la explotación de establecimientos comerciales como farmacias; y la realización de cualquier otra actividad que los accionistas acuerden ejercer. Capital: El capital de la sociedad será de \$2.000.000 de pesos, dividido en 2.000 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Administración: El uso de la razón social, la representación y la administración de la sociedad corresponderá a doña CAROLINA BEATRIZ NUÑEZ FRANCHIONI, quien ejercerá la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo obligar y representar a la sociedad en toda clase de actos, declaraciones y contratos, y ante cualquier persona, autoridad o institución, fundación o corporación. Demás estipulaciones en escritura extractada. Buin, 15 de Octubre de 2020.

CVE 1834507

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.